ATTITUDE
Danza & Bienestar

Normativa Compañía de Danza 2025

ADMINISTRACIÓN:

1. La mensualidad acordada debe ser cancelada los 5 primeros días de cada mes, según el reglamento de la escuela.

2. El pago de la mensualidad tiene como finalidad cubrir los gastos de la sala de danza y honorarios de clases.

3. Es responsabilidad de las BAILARINAS asistir a sus entrenamientos. No se harán reembolsos por inasistencias.

4. Las BAILARINAS tienen pase libre a todas las clases de danza y acondicionamiento físico que deseen tomar de la escuela Attitude

5. Si se suspenden ensayos por causas directas con la escuela, la DIRECCIÓN se hará responsable para que dichos ensayos sean recuperados.

6. En caso de eventos privados (pagos)/no culturales, La DIRECCIÓN se compromete a pagar por los servicios profesionales de las BAILARINAS (incluyendo transporte), el 100% del monto acordado al finalizar la actuación.

IMAGEN Y VESTUARIO:

1. El uniforme de la compañía debe ser costeado por cada una de las integrantes que lo requiera.

2. Es obligatorio asistir a cada evento llevando atuendo o uniforme que nos identifique como grupo.

3. La asistencia a los ensayos puede ser con ropa de danza, de cualquier tipo o color.

4. El vestuario y accesorios será costeado por cada una de las BAILARINAS. En algunos casos será asignado por LA DIRECCIÓN, de ser así, se entregará antes de cada evento y, el mismo debe ser devuelto en caso de que la bailarina se retire de la compañía.

5 El maquillaje y peinado debe ser el mismo para todas las bailarinas, acordado previamente por el grupo.

COMPROMISOS

1. Las BAILARINAS se comprometen a asistir puntual y responsable a los ensayos correspondientes a cada espectáculo y previamente acordado con la Dirección.

2. La DIRECCIÓN se compromete a garantizar la sala de ensayo y el equipo de sonido de buena calidad, respectivamente; asimismo, los permisos y trámites correspondientes para el adecuado desenvolvimiento de cualquier actuación.

3. La DIRECCIÓN se compromete a garantizar la libertad y seguridad en todo momento durante las presentaciones y la permanencia en el lugar del espectáculo.

4. Las inasistencias justificadas son por razones de salud, de gravedad que impida la movilidad o estadía durante el ensayo, trabajo u otros que como grupo se consideren.

Sanciones por inasistencias injustificadas a ensayos:

- Segunda falta, se cobrará una multa de $1.000

- Tercera falta, quedará excluida de la próxima presentación, pudiendo asistir a los ensayos.

- 4 faltas a un mes de inasistencias, la bailarina quedará excluida del grupo y será retirado el beneficio del descuento en el pago de la mensualidad y deberá audicionar la próxima vez si es que desea retomar su participación en la compañía de danza.

NOTA: Las multas serán destinadas a un fondo común destinado para gastos del grupo.

Conste que el presente reglamento debe ser acatado por cada una de las bailarinas para pertenecer a esta Compañía.

Odalys Rachid

Directora de Attitude, CID UNESCO N°19056

"Quiero mantener un ambiente sano que sea de aporte positivo para todas como grupo. Que esta compañía sea una forma de proyección para cada una. Fomentar entre todas la confianza, seguridad y femineidad, creando un equipo en todos los sentidos"